

261003



MEMORIA DESCRIPTIVA

261063

de la Patente de Invención, por 20 años, solicitada a favor de Don Jaime BONET Bolós, de nacionalidad Española, residente en Barcelona, calle de Aragón número 610, por :

" UN PROCEDIMIENTO DE VENTA MEDIANTE BONOS ADQUIRIDOS PREVIAMENTE CON DERECHO A PARTICIPAR EN SORTEOS PERIODICOS ".

Esta Patente se refiere a un procedimiento de venta mediante bonos adquiridos previamente con derecho a participar en sorteos periódicos, que constituyen un nuevo sistema, que evidentemente incrementa las ventas en los establecimientos del circuito adherido al sistema reivindicado, ya que emplea como acicate para el consumidor, no sólo los sorteos a que le dá derecho la adquisición de bonos, sino el efecto psicológico de que el ahorro es dirigido. El motivo por lo que se efectúa un ahorro, aparte de la normal previsión para gastos de enfermedades, cada vez más cubiertas por el sistema de seguros, es para poder efectuar la adquisición de un determinado objeto de mayor o menor envergadura.

Para que el ahorro se verifique con estímulo, es preciso que el fin del ahorro se concrete a la adquisición de un determinado objeto, definiéndose la dirección del ahorro que, de no

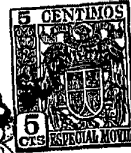


tener un destino concreto, solo se canaliza en depositar dinero en entidades bancarias que dan un interés reducido, pudiéndose disponer del dinero en cualquier momento. El procedimiento cuya Patente se solicita, es completamente opuesto a la venta a plazos, por cuanto en él se anticipa el pago a la entrega del objeto, pudiéndose aplicar la cuantía del pago anticipado a cualquier objeto de los que se vendan en el circuito de establecimientos adheridos al sistema, que por lo tanto, interesa cubra la mayor variedad posible de objetos e incluso servicios.

El sistema consiste en que el cliente adquiera mediante dinero en efectivo, bonos de un valor determinado, que puede el cliente canjear cuando quiera y sin limitación de tiempo, por géneros que se expendan en los establecimientos adheridos, cuya gama debe ser suficientemente extensa para cubrir las necesidades del cliente. Los bonos, que pueden tener valoraciones diversas, irán numerados correlativamente, llevando cada uno de ellos una fecha. Estos bonos entran en sorteo con una determinada lotería, de las reconocidas legalmente, o por sorteo con acta ante Notario, y cuyo sorteo se efectúa en la fecha indicada en el bono.

Los poseedores de los bonos con números que resulten premiados en los diversos sorteos que se verifiquen, según la periodicidad del sorteo que se adopte, recibirán un premio determinado prefijado, ya sea en metálico o en género, de los establecimientos del circuito. De esta forma al pasar la fecha del sorteo indicada en el bono, queda éste inutilizado en cuanto a entrar en sorteo, pero sigue el bono en posesión del comprador, haya sido o no premiado en la fecha del sorteo, para que el poseedor pueda canjear el bono por géneros de valor igual al consignado en el mismo. Para la realización de este cambio no existe limitación de tiempo.

261063



50 En cuanto a las ventajas que supone este sistema para el vendedor, se destaca la de que el cobro adelantado de las ventas, permite tener un capital circulante que le da desenvolvimiento ágil de tesorería con disminución de gastos financieros.

Así mismo , el acicate del sistema se traduce en un incremento de ventas.

55 Con relación al consumidor se consigue que coloque el dinero de forma inmediata, sin el peligro que su disponibilidad le lleve al despilfarro, y además le dá la posibilidad de resultar agraciado con los premios periódicos, pudiendo en todo momento recuperar el dinero, al hacer efectivas sus compras con los bonos. Al ser suficientemente amplia la gama de artículos que el cliente puede adquirir, no existe ninguna coacción para la compra, ya que siempre se precisan adquirir artículos de diversas clases.

65 Es normal de que todos los bonos de una misma fecha de sorteo salga un sólo bono premiado, aunque es posible que, si se cree conveniente, según el número de bonos de una misma fecha, se hagan salir dos o más números premiados en una misma fecha. El bono premiado queda en poder del poseedor para efectuar las compras en cuanto le sea necesario, pero queda ya inutilizado desde el punto de vista del sorteo. Se pueden comprar tantos bonos como se quiera existiendo bonos de diversos valores.

75 Se efectuará el procedimiento de venta reivindicado, con los elementos precisos, bonos con indicaciones adecuadas, publicación de resultados de sorteos, pudiendo variar en cuantos elementos accidentales no alteren la esencialidad del sistema de pago anticipado y sorteos periódicos objeto de la presente Patente de Invención.



=====N O T A=====

261063

Se reivindica como objeto de esta Patente:-

- 80 1º.- Un procedimiento de venta mediante bonos adquiridos previamente con derecho a participar en sorteos periódicos, que consiste en que el cliente adquiera mediante dinero en efectivo, bonos de un valor determinado, que puede el cliente canjear cuando quiera y sin limitación de tiempo por géneros que se expendan
- 85 en los establecimientos adheridos, cuya gama debe ser suficientemente extensa para cubrir las necesidades del cliente. Los bonos pueden tener valorizaciones diversas, irán numerados correlativamente, llevando cada uno de ellos una fecha. Estos bonos entran en sorteo con una determinada lotería de las reconocidas legal -
- 90 mente, o por sorteo con acta ante Notario, siendo válido para cada bono el sorteo efectuado en la fecha consignada en el mismo. Los poseedores de los números que resulten premiados en los diversos sorteos que se verifiquen, según la periodicidad del sorteo que se adopte, recibirán un premio determinado prefijado, ya
- 95 sea en metálico o en género de los establecimientos del circuito. De esta forma al pasar la fecha del sorteo indicada en el bono queda éste inutilizado en cuanto a entrar en sorteo, pero sigue el bono en posesión del comprador, haya sido o no premiado en la fecha del sorteo, para que el poseedor del bono pueda canjear-
- 100 lo por géneros de valor igual al consignado en el bono. Para la realización de este cambio, no existe limitación de tiempo.
- 2º.- Un procedimiento de venta mediante bonos adquiridos previamente con derecho a participar en sorteos periódicos.-

C O N S T A la pre -



SEP. 1960

261063

105 sente memoria descriptiva de cinco hojas foliadas y escritas
106 por una sola cara.

Barcelona, 13 de Septiembre de 1.960.

P. A.

M. LLORI

P. P.